DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

DECRETO LEGISLATIVO A.N. No. 5679, Aprobado el 11 de Marzo de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65 del 3 de Abril de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

Arto. 1 Apruébese el Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito por los Ministros de Economía y/o Comercio Exterior de Centroamérica y como Testigos de Honor, los señores Presidentes de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el doce de diciembre de dos mil siete en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros depositantes y para los demás, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos. Por tanto publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los once días del mes de marzo del ario dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9935